

newsExpertos debaten en la Fundación Euroárabe sobre coordinación y cooperación judicial en Europa

08 fév 2019

El seminario de expertas y expertos europeos que se está desarrollando entre ayer jueves y hoy viernes en la sede de la Euroárabe, tiene como objetivo el intercambio de información y experiencias sobre la aplicación de la Directiva 2014/41/UE relativa a la Orden Europea de Investigación (OEI) en materia penal, una orden cuyo fin es la coordinación y la cooperación judicial para investigaciones penales de la Unión Europea.

El [proyecto SAT-LAW](#) [1] (Strategic Assessment for Law and Police Cooperation/ **Evaluación Estratégica para la Cooperación Judicial y Policial**) está financiado por la [Dirección General de Justicia de la Comisión Europea](#) [2] y liderado por el Ministerio italiano de Justicia y en el que trabajan diez instituciones de hasta ocho países diferentes de la Unión Europea: Bulgaria, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta y República Checa. Por España como socios se cuenta con la Fundación Euroárabe y la Universidad de Granada.

Para una de las expertas reunidas en Granada, **Fabrizia Bemer, fiscal del Tribunal de Florencia y miembro de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Justicia de Italia**, esta orden europea "beneficiará a la ciudadanía europea" al reducir los plazos de investigación por casos transnacionales. "Esta Directiva, dice, agiliza el traspaso de pruebas de investigación entre juzgados de diferentes Estados miembros de la Unión Europea".

Además de esta Orden, el proyecto SAT-LAW pretende contribuir también a la Agenda Europea de Seguridad, "especialmente en las respuestas judiciales a la criminalidad transnacional y europea, al terrorismo, el crimen organizado y otras formas de delincuencia, como el crimen cibernético" ha manifestado **Nicoletta Gallori, coordinadora de Agenfor International**, miembro del consorcio de SAT-LAW.

El objetivo principal de SAT-LAW es analizar la consistencia de la Orden Europea de Investigación en el ámbito penal, así como de otros instrumentos legales vinculados a la cooperación judicial europea.

Esta Orden es una resolución judicial emitida o validada por la autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea, con vistas a llevar a cabo medidas de investigación en otro Estado miembro, o para la remisión de pruebas ya obtenidas por el Estado de ejecución cuyo objetivo es su uso en un proceso penal. La OEI se regula en la Directiva 2014/41/UE, que aspira a reforzar la coordinación y la cooperación judicial para investigaciones penales entre los Estados miembros de la Unión Europea.

Con vistas a enriquecer el proyecto de investigación SAL-LAW, el programa de actuaciones previsto incluye la realización de cuestionarios y la organización de seminarios de expertos y actores involucrados en la implementación de la OEI, como jueces, fiscales, abogados, investigadores, funcionarios y miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Partagez-le

(c) Fundación Euroárabe de Altos Estudios

URL source: <https://www.fundea.org/fr/node/2172>

Liens

[1] <https://www.fundea.org/es/noticias/sat-law-strategic-assessment-law-and-police-cooperation-0>

[2] https://ec.europa.eu/info/departments/justice-and-consumers_es